



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 262 2010-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 11 de *Octubre* del 2010

Vistos; el Memorando N° 801-DG-HVLH-2010, la Resolución Directoral N° 002-2010-DG-HVLH y la Resolución Directoral N° 232-2010-DG-HVLH;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2010-DG-HVLH de fecha 19 de Enero, se designó al Médico Psiquiatra Dr. Carlos Alexis Salgado Valenzuela como Titular de la Comisión Médica Calificadora de Incapacidad del Hospital " Víctor Larco Herrera " ;

Que, mediante Resolución Directoral N° 232-2010-DG-HVLH de fecha 17 de setiembre del 2010, se da término a la asignación de funciones del Médico Psiquiatra Carlos Alexis Salgado Valenzuela, como Jefe del Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria del Hospital Víctor Larco Herrera, realizada mediante Resolución Directoral N° 003-2010-OP-HVLH, de fecha 06 de enero del 2010, designándose al Médico Psiquiatra Oscar Villanueva Salas a la asignación de Funciones de Jefe del Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria del Hospital Víctor Larco Herrera;;

Que, mediante la Ley N° 27023, se modifica el artículo 26° de la Ley del Sistema Nacional de Pensiones Decreto Ley N° 19990, estableciéndose en su artículo 1° que el asegurado del Sistema Nacional de Pensiones que solicite pensión de invalidez, presentación con su solicitud de pensión, un Certificado Médico de Invalidez emitido por el Instituto Peruano de Seguridad Social, establecimientos de salud pública del Ministerio de Salud o Entidades Prestadoras de Salud constituidas según Ley N° 26790, de acuerdo al contenido que la Oficina de Normalización Provisional apruebe, previo examen de una Comisión Médica nombrada para tal efecto en cada una de dichas entidades;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 166-2005-EF, se dictan medidas complementarias para aplicación de la Ley N° 27023, referente a la solicitud de pensión de invalidez y la prestación de certificado médico de ESSALUD;

De acuerdo a los documentos de visto; es necesario formalizar el acto administrativo de modificación de la citada Comisión;

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital " Víctor Larco Herrera " aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

Con las Visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el artículo primero de la Resolución Directoral N° 002-2010-DG-HVLH, que aprueba la Comisión Médica Calificadora de Incapacidad en relación a los miembros de la Comisión, la misma que estará integrada por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

- Dr. Oscar Augusto Villanueva Salas
- Dr. Carlos Alfonso Miranda Flores
- Dr. Augusto Vélez Marcial
- Dra. Noemí Angélica Collado Guzmán

MIEMBROS SUPLENTE:

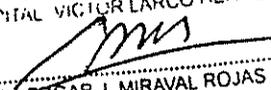
- Dr. José Elmer Ranilla Collado
- Dr. Augusto Andrés Galarza Anglas
- Dr. Víctor Manuel Rodríguez Pérez
- Dra. Juana Isabel Villa Morocho

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente Resolución a la Gerencia de Operaciones de la ONP, Ministerio de Salud y Dirección de Salud V Lima Ciudad.

Artículo 3º.- Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal de Internet del Hospital " Víctor Larco Herrera ".

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA


DR. EDGAR J. MIRAVAL ROJAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 19027 R.N.E. 8617

EMR/FJA

C.C: Ministerio de Salud
Dirección de Salud V Lima Ciudad
Dirección General
Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Integrantes de la Comisión
Archivo